FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Solano, Caquetá, 24 de abril de 2026

Señor Coronel
KENNY LEONARDO MORENO DELGADO
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto
Comando Aéreo de Combate No. 6

Asunto: Evaluación Jurídica del Proceso de Mínima Cuantía No. 042-00-I-CACOM-6-GRUTE-2026

En atención al Proceso de Mínima Cuantía No. 042-00-I-CACOM-6-GRUTE-2026, cuyo objeto corresponde al ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CUARTOS FRÍOS Y AIRES ACONDICIONADOS DEL CACOM 6"*** respetuosamente y encontrándome dentro del término establecido para la evaluación, procedo a conceptuar jurídicamente lo siguiente tomando como parámetro lo establecido en el CUESTIONARIO de la Solicitud de Oferta del SECOP II, así como los demás documentos precontractuales debidamente publicados en la plataforma:

PROPONENTE: LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN // CC 1.019.012.536

ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda.	DIGITAL	CUMPLE
1.1	MATRICULA MERCANTIL	Verificar las circunstancias en que se presenta el proponente, así como la documentación correspondiente según el caso: Para el caso de las personas naturales deben allegar certificado de matrícula mercantil	DIGITAL	CUMPLE
1.2	TÉRMINO MÍNIMO REMANENTE DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación	NO APLICA	NO APLICA
1.3	ACTIVIDAD ECONOMICA	La actividad económica debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado).	DIGITAL	CUMPLE
1.4	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales e imprimir los Certificados de procuraduría, contraloría y policía respectivamente. Verificar Registro Nacional de Medidas Correctivas.	VERIFICADOS	CUMPLE
2	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado, cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte de quien firma la propuesta.	DIGITAL	CUMPLE
3	SITUACIÓN MILITAR	De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas	NO APLICA	NO APLICA

4	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso.	**DIGITAL**	**CUMPLE (SUBSANÓ)**
5	**COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
6	**PACTO DE INTEGRIDAD**	Verificar el anexo-pacto de integridad, debidamente diligenciado y firmado.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
7	**CARTA DE PRESENTACION**	Verificar el anexo-formato carta de presentación debidamente diligenciado y firmado.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
8	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**	El oferente o proponente deberá entregar el certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos, para verificación del Comité Evaluador Jurídico	**DIGITAL**	**CUMPLE**
9	**PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**	Verificar el anexo debidamente diligenciado y firmado.	**DIGITAL**	**CUMPLE (SUBSANÓ)**
10	**MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES**	Verificar el anexo debidamente diligenciado y firmado.	**DIGITAL**	**CUMPLE (SUBSANÓ)**
11	**PACTO DE TRANSPARENCIA**	Verificar el anexo debidamente diligenciado y firmado.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
12	**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES Y DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR**	Se aplicará lo estipulado en el Art 90 Ley 1474/2011. Para efectos de definir si el proponente se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado, bastará con que se verifique por parte del comité jurídico la configuración de alguna de las conductas señaladas en el Art 90 Ley 1474/2011, para que el comité aplique la causal de rechazo y el proponente quede excluido del proceso. Deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento, situación que se verá reflejada en el "FORMATO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES", dada la imposibilidad de exigir RUP.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
13	**IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION 0312 DE 2019**	El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 60% de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
14	**CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL**	El proponente debe aportar el formato de "Certificación existencia situaciones de control", en el término de tres (3) días hábiles después del momento en que se cierra definitivamente la presentación de ofertas, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024,"Prevención de corrupción en la contratación pública", en el numeral a). Para lo cual, el proponente mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, deberá enviar el formato diligenciado dentro del término establecido para tal fin.	**DIGITAL**	**CUMPLE**

CONCEPTO: El proponente LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN, CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en el proceso de selección.

DANIELA LIZETH ROJAS TORRES
Comité Jurídico Evaluador

CONSULTA DE ANTECEDENTES

BETANCOURT ALBARRACIN LADY KATERINE

Identificación
1019012536-8
Numero de Inscripción
Categoria
Persona natural
Cámara de Comercio
La dorada
Número de Matrícula
44004
Estado
Activa

Ver información

Comprar certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de abril de 2026, a las 12:09:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019012536
Código de Verificación	1019012536260424120940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía — Número Identificación: 1019012536

¿Cual es el primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1019012536.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, abril 24, 2026 - Hora de consulta: 12:10:34

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:11:27 PM horas del 24/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019012536**
Apellidos y Nombres: **BETANCOURT ALBARRACIN LADY KATERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2026 12:14:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019012536** y Nombre: **LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138887874** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, La Dorada

Número de documento:1019012536

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN
Nombre abreviado: LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 1019012536
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-CAL-17380 - La Dorada Departamento: Caldas Municipio: La Dorada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN
Identificación: 1019012536
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CALLE 6 No 2-220
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 5241

Últimas ofertas enviadas: 19/04/2026
Última selección 20/04/2026
Última actualización: 24/04/2026 12:14 PM

Ver más

5% Datos del perfil — Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | **Incumplimientos**

Incumplimientos — Tipo: Todos — Estado: Todos — Buscar...

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tipo de Incumplimiento	Identificación del incumplimiento	Referencia	Id del contrato	Entidad	Estado	
30/11/2023	7/12/2026	Sanción	RESOLUCIÓN No 005	018-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023	-	CACOM-3	Publicado	Detalle
28/07/2023	17/08/2026	Sanción	RESOLUCIÓN No 003	018-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023	-	CACOM-3	Publicado	Detalle